

Fecha: 01-08-2025
 Medio: La Estrella de Chiloé
 Supl.: La Estrella de Chiloé
 Tipo: Noticia general
 Título: Seremi defendió que no hubiera clases dos días por temor a tsunami

Pág.: 6
 Cm2: 654,4
 VPE: \$ 403.790

Tiraje: 2.800
 Lectoría: 8.400
 Favorabilidad: No Definida



RUDY MUÑOZ/AGENCIALINO

REGIÓN: RECÍEN HOY LOS ESTUDIANTES DEBEN REGRESAR A CLASES.

Seremi defendió que no hubiera clases dos días por temor a tsunami

Carlos Ilabaca Villanueva
 carlos.ilabaca@laestrellachiloel.cl

molestia regional por lo tardío del anuncio.

FIDE reconoció la

Críticas y expresiones de molestia de padres y apoderados generó la segunda suspensión consecutiva de clases en la Región

de Los Lagos decretada por la Seremi de Educación, en medio de la alerta por las secuelas del terremoto de magnitud 8,8 registrado en la península de Kamchatka, Rusia (a las 19:25 del 30 de julio, hora de Chile), y al sistema frontal.

La suspensión fue anunciada desde la Seremi de Educación de Los Lagos alrededor de las 22.45 horas del miércoles, 15 minutos después de que el ministro Álvaro Elizalde confirmara la suspensión de la jornada escolar en planteles ubicados "en zonas inundables".

Desde tempranas horas de ayer, las redes sociales de la Seremi de Educación se vieron inundadas de comentarios de apoderados que reclamaban con indignación por la tardía comunicación de la medida.

En respuesta a estas críticas, el secretario regional ministerial Juan Eduardo Gómez explicó que "las decisiones que tomamos son a través de informes técnicos, por eso el horario además. Sabemos que es un problema para los padres, la comunidad educativa, para todos, pero (...) como está la alerta a nivel nacional, una por el tema del tsunami, pero además con las dos alertas meteorológicas que tenemos como región, nos costó más tomar la decisión a través de estos informes técnicos".

Por su parte, Felipe Sotomayor, presidente regional de la Federación de Instituciones de Educación Particular (FIDE), si bien reconoció la importancia de reforzar la cultura de prevención en Chile, al mismo tiempo manifestó que "cada vez que hay algún tipo de alerta meteorológica, o algún tipo de alerta, lo primero que se hace es suspender las actividades lectivas, que obviamente eso va en detrimento de los aprendizajes, la convivencia escolar, etcétera".

"No es posible que a las 11 de la noche recién se esté dando una medida y tengamos a las familias, a los funcionarios en espera", sumó, recalando que la subvención escolar es en base a la asistencia diaria. ©



REGULARIZACION DE POSESION DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD RAIZY CONSTITUCION DEL DOMINIO SOBRE ELLA. OFICINA PROVINCIAL DE BIENES NACIONALES DE CHILOE.

NOTIFICACIONES: DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEY N° 2.695 DE 1979, LEY 21.108 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 QUE MODIFICA LA LEY 2.695 DE 1979; LAS RESOLUCIONES QUE SE INDICAN DE LA OFICINA PROVINCIAL DE BIENES NACIONALES CHILOE, ACOGIO LA SOLICITUD DE REGULARIZACION DE LA POSESION DE LOS INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE LAS PERSONAS QUE SE INDICAN EN LA PROVINCIA DE CHILOE. LOS TERCEROS INTERESADOS TIENEN HASTA 60 DIAS HABILDES, DESPUÉS DE LA SEGUNDA PUBLICACION PARA DEDUCIR OPOSICION, BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR LA INSCRIPCION A FAVOR DEL SOLICITANTE. A SER PUBLICADOS LOS DIAS 15 DE JULIO Y 01 DE AGOSTO DE 2025 (1° Y 2° PUBLICACION).

PUBLICACIONES: 15 DE JULIO Y 01 DE AGOSTO DEL 2025

EMPRESA CONTRATISTA: IVAN RIVERA VENEGAS.
 N° REGISTRO: 94 / 06.09.06.
 PROYECTO: CONVENIO PARTICULAR R.P.I.

RES. N° 200 del 17/06/2025.- FRANCISCO NELSON ÁGUILA SAVARESES, RUN N°10.725.540-0, Expte. N° 104SAC 636985, Lugar: NAL, comuna de Ancud, Sup.: 6,00 ha., plano N° 10202 - 9231 - S.R. DESLINDES: NORTE: Santiago Biere Segovia, separado por arroyo sin nombre. ESTE: Mar chileno, separado por sesgo de barranco. SUR: Obispado de Ancud, separado por sesgo de barranco, camino. OESTE: Sucesión Francisco Ugalde Vargas en línea quebrada de dos trazos, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de don Francisco Águila Torres y otro, amparado por la inscripción de Fs. 68 N°93 del Registro de Propiedad año 1963 (Predio "a"), del Conservador de Bienes Raíces de Ancud. Rol de Avalúo N°1258-11 de la comuna de Ancud.

RES. N° 201 del 17/06/2025.-PATRICIA ANTONIETA MELO MUÑOZ, RUN N°6.048.280-2, Expte. N°104SAC 642709, Lugar: SAN JUAN, comuna de Ancud, Sup.: 46,84 Ha. Plano N° 10202 - 9241 - S.R. DESLINDES: NORESTE: Mariana Teke separado por camino; Patricia Antonieta Melo Muñoz en línea recta, separado por cerco. SURESTE: Patricia Antonieta Melo Muñoz en línea quebrada de dos trazos, Juana Laubscher Lipski en línea quebrada de cuatro trazos, ambas separado por cerco. SUROESTE: Lidia Lipski Noiman en línea recta separado por cerco, Enriqueta Cárcamo Straussmann en línea recta separado por cerco. OESTE: Enriqueta Cárcamo Straussmann separado por arroyo sin nombre; Carlos Linnebrink Ritter en línea quebrada de tres trazos, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de doña Patricia Antonieta Melo Muñoz, amparado por la inscripción de inscripción de Fs. 453 N°502 del Registro de Propiedad año 1991, Predio a) por 33,94 ha. y Predio c) por 12,90 ha., del Conservador de Bienes Raíces de Ancud. Rol de Avalúo N° 1183-1 de la comuna de Ancud.

RES. N° 202 del 17/06/2025.- JUAN CARLOS MANSILLA KLENNER, RUN N°8.685.207-1, Expte. N° 104SAC 642412, Lugar: TUBILDAD, comuna de Ancud, Sup.: 7,65 ha., plano N° 10209 - 9229 - S.R. DESLINDES: NORESTE: Alex Gallardo Vargas en línea quebrada de diez trazos, separado por cerco. SURESTE: Dina Dimarich en línea recta; Richard Gallardo en línea quebrada de dos trazos; ambos separados por cerco. SUROESTE: Camino que lo separa de Juan Carlos

Mansilla Klenner y René Montaña Cendoya. NOROESTE: Juan Carlos Mansilla Klenner en línea recta separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Sucesión Mansilla Klenner, amparado por la inscripción de Fs. 1501 N°1342 del Registro de Propiedad año 2018 y Fs. 2025 N°1802 del Registro de Propiedad año 2018, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Ancud. Rol de Avalúo N° 187-6 de la comuna de Quemchi.

RES. N° 203 del 17/06/2025.- LUCILIA DEL CARMEN PÉREZ VIVES, RUN N° 7.653.793-3, Expte. N°104SAC 644584, Lugar: AUCAR, comuna QUEMCHI, Sup.: 1,05 Ha., plano N°10209 - 9237 - S.R. DESLINDES: NORESTE: Camino público de Quemchi a Guardiamó. SURESTE: Juan Amadeo Pérez Vives en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Baldovino Coñoeocar, separado por sesgo de barranco. NOROESTE: Juan Gabino Pérez Vives en línea quebrada de cuatro trazos, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Sucesión Pérez Vives, amparado por la inscripción de Fs. 991 N°885 del Registro de Propiedad año 2015 y Fs. 1038 bis N°931 bis del Registro de Propiedad año 2015, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Ancud. Rol de Avalúo N°187-6 de la comuna de Quemchi.

RES. N° 204 del 17/06/2025.- SERGIO ANTONIO PÉREZ PÉREZ, RUN N°13.408.402-2, Expte. N°104SAC 644583, Lugar: AUCAR, comuna de QUEMCHI, Sup.: 0,67 Ha., plano N° 10209 - 9238 - S.R. DESLINDES: NORESTE: Camino público de Quemchi a Guardiamó. SURESTE: Rosa Bahamonde Ulloa en línea quebrada de tres trazos, separado por cerco. SUROESTE: Baldovino Coñoeocar, separado por sesgo de barranco. NOROESTE: Juan Amadeo Pérez Pérez en línea quebrada de tres trazos, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Sucesión Pérez Vives, amparado por la inscripción de Fs. 991 N°885 del Registro de Propiedad año 2015 y Fs. 1038 bis N°931 bis del Registro de Propiedad año 2015, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Ancud. Rol de Avalúo N° 187-6 de la comuna de Quemchi.

RES. N° 205 del 17/06/2025.- JUAN GABINO PÉREZ VIVES, RUN N° 8.721.701-9, Expte. N° 104SAC 644585, Lugar: AUCAR, comuna de QUEMCHI, Sup.: 0,70 Ha., plano N° 10209 - 9239 - S.R. DESLINDES: NORESTE: Camino público de Quemchi a Guardiamó. SURESTE: Lucilia del Carmen Pérez Vives en línea quebrada de tres trazos, separado por cerco. SUROESTE: Baldovino Coñoeocar, separado por sesgo de

barranco. NOROESTE: Marta Ester Pérez Vives en línea quebrada de cuatro trazos, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Sucesión Pérez Vives, amparado por la inscripción de Fs. 991 N°885 del Registro de Propiedad año 2015 y Fs. 1038 bis N°931 bis del Registro de Propiedad año 2015, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Ancud. Rol de Avalúo N°187-6 de la comuna de Quemchi.

RES. N° 206 del 09/05/2025.- MARTA ESTER PÉREZ VIVES, RUN N° 9.595.671-8, Expte. N° 104SAC 644586, Lugar: AUCAR, comuna de QUEMCHI, Sup.: 0,85 ha., plano N°10209 - 9236 - S.R. DESLINDES: NORESTE: Camino público de Quemchi a Guardiamó. SURESTE: Juan Gabino Pérez Vives en línea quebrada de tres trazos, separado por cerco. SUROESTE: Baldovino Coñoeocar, separado por sesgo de barranco. NOROESTE: Rosa Emilia Pérez Vives en línea quebrada de dos trazos, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Sucesión Pérez Vives, amparado por la inscripción de Fs. 991 N°885 del Registro de Propiedad año 2015 y Fs. 1038 bis N°931 bis del Registro de Propiedad año 2015 ambas del Conservador de Bienes Raíces de Ancud. Rol de Avalúo N°187-6 de la comuna de Quemchi.

RES. N° 207 del 17/06/2025.- ROSA EMILIA PÉREZ VIVES, RUN N° 9.595.492-8, Expte. N° 104SAC 644594, Lugar: AUCAR, comuna de QUEMCHI, Sup.: 0,82 Ha., plano N°10209 - 9235 - S.R. DESLINDES: NORESTE: Camino público de Quemchi a Guardiamó. SURESTE: Marta Ester Pérez Vives en línea quebrada de dos trazos, separado por cerco. SUROESTE: Ana Ulloa Navarro, separado por sesgo de barranco. NOROESTE: Rosario Velásquez Tenorio en línea quebrada de tres trazos, separado por cerco. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de Sucesión Pérez Vives, amparado por la inscripción de Fs. 991 N°885 del Registro de Propiedad año 2015 y Fs. 1038 bis N°931 bis del Registro de Propiedad año 2015, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Ancud. Rol de Avalúo N°187-6 de la comuna de Quemchi.

CARLOS PATRICIO CHACÓN CAÑOLES
 JEFE PROVINCIAL (S)
 BIENES NACIONALES CHILOE

